

RESOLUCION EX. N° 527

PANADERIA UZCATEGUI E.I.R.L.

RUT N° 77.573.566-K

REP.LEG.: [REDACTED]

RUT.: 26.010.990-1

SUSPENDER Y CLAUSURAR

LA SERENA, 24 de octubre 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 07 de septiembre de 2024, se cursó Notificación de Infracción N°1490577, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por ventas de productos del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$66.362 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2024, el contribuyente presentó solicitud tendiente a obtener rebaja de la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO.

SUSPÉNDASE 1 DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE 1 DÍA DE CLAUSURA A CONTAR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO

EDGARDO GOMEZ

SEPULVEDA

Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2024.10.24 16:20:24
-03'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

RGS/PVS/avw.

Distribución.

-Contribuyente: Panadería Uzcátegui E.I.R.L.

-Secretaría IV Dirección Regional La Serena

-Expediente OPAT SII La Serena.